



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
j1ato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. Veintinueve (29) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021). En la fecha, pasa al despacho del Acción de Tutela 2021 - 00163. Sírvasse proveer.

Bogotá D. C. Treinta (30) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021).

ACCIÓN DE TUTELA No. 110013105033 2021 00164 00			
ACCIONANTE	Milton Contreras Amell	DOC. IDENT.	51.915.709
ACCIONADA	Policia Nacional - DIJIN		
DERECHO	PETICIÓN, DEBIDO PROCESO Y LIBERTAD PERSONAL		
PRETENSIÓN	Ordenar a la entidad accionada contestar de fondo el derecho de petición radicado el 2 de marzo de 2021, en el que el accionante solicita se le actualicen sus antecedentes judiciales, teniendo en cuenta que fue condenado por el Juzgado 14 de Conocimiento.		

AUTO ADMISORIO

PRIMERO: ADMITIR la presente Acción de Tutela, interpuesta por MILTON CONTRERAS AMELL en contra de la POLICIA NACIONAL - DIJIN.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por el medio más expedito y eficaz a la POLICIA NACIONAL - DIJIN a fin de comunicarle la admisión de esta tutela.

TERCERO: CONCEDER el término de Dos (2) días hábiles, para que la entidad accionada, ejerza su derecho de defensa frente a los hechos y pretensiones formulados en la presente acción constitucional y se sirva indicar el trámite adelantado respecto del derecho de petición radicado el 2 de marzo de 2021, en el que el accionante solicita se le actualicen sus antecedentes judiciales, teniendo en cuenta que fue condenado por el Juzgado 14 de Conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JULIO ALBERTO JARAMILLO ZAPALA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlat033@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

BOGOTÁ D.C., 03 DE MAYO DE 2021

Por ESTADO N.º 071 de la fecha fue notificado el auto anterior.

ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS
SECRETARIO